

Paysandú 1101 4° Piso- C.P. 11.000 Tel.: (598 2) 900 0231 al 33 Correo: info@.miem.gub.uy Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO



As. 322

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 4 NOV. 2008

VISTO: la necesidad de ajuste de las tarifas para el suministro de gas natural
en el sur del país y la Ciudad de Paysandú, por la firma CONECTA S.A., a regir
desde el 1º de octubre de 2008, según planillas anexas
RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los
componentes de costos operados (valor agregado de distribución y otros
componentes)
CONSIDERANDO: I) que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la
Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear y la Unidad Reguladora de
Servicios de Energía y Agua;
II) que el petitorio tiene su fuente en el Art. 9º y Anexo IV
del Contrato de Concesión que celebrara con el Estado el 22 de diciembre de
1999, y el Art. 4º de la modificativa de dicho contrato de fecha 20 de noviembre
de 2002
ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el art. 51 de la Constitución de la
República,
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:
Artículo 1º Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas que
regirán a partir del 1º de octubre de 2008, por el servicio de suministro de gas
natural en el sur del país y la Ciudad de Paysandú, conforme a los Cuadros de
Tarifas Máximas que se describen en Anexos I y II que forman parte del
presente decreto
Artículo 2º Comuníquese, publíquese, etc

ES

\$

Dr. TABARE VAZQUEZ Presidente de la República

CONECTA - Paysandú											
<u></u>	En vigencia a partir					01-Oct-08					
	TARIFA	S MAXIMAS PARA (AS NATURA	A USUARI	ios (SIN IMPU	(20 EST)	,	ring of the second of the seco			
CATEGORIA/ CLIENTE		En Dólares de los Estados Unidos de América									
RESIDENCIAL	Carge fije per factura	Cargo por m3 consumido	Cargo por		Cargo po	conexion					
R	11.89	0.532	0,399 128			28					
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 censumice						Cargo por conexión			
-		0 a 1.000 m3	00 m3 Cargo por mas de 1.000 m3		3	Cargo per m3					
₽	22,40	0,623	0,390		0,497		0,390	350			
SERVICIO GENERAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/dia (2)	Cargo por m3 consumido Cargo por conexión				1 - 1				
			0 a 5.000 m3	carso per	Más d e 5.000	Cargo por m3					
				Retencion	m3	Retencion	<u> </u>				
G	69,99	2,040	0,128	0,343	0,120	0,343	1000				
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)			FI (4)						
			Cargo por	Cargo por	Cargo por	Cargo per	Cargo por				
		Cargo por m3/dia (2)	m3 consumido	m3 Retencion	m3/dia (2)	m3 consumido	m3 Retenciones				
FD - FT	139,97	1,900	0,102	0,343	1,829	0.091	0,343				
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por	SUBDISTRI-		EXPEND E-DORES							
C1100 CBOARDO	factura	BUIDORES		GNC							
		Cargo por	m3 consumide								
SBD - GNC	(5)	. (5)		. (5)							

La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:

U\$S

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día.

(f) Los usuraños tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los lasquientes mínimos: G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)

FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)

Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido. (2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

(3) Los esuarios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.

(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.

(5) Cargo exento de IVA

ANEXO Versión 2

CONECTA SUR											
		En vigencia a partir			j	01-Oct-08					
		TARIFAS MAXIMAS	PARA GAS NA			ÆSTOŠ: :					
CATEGORÍA CLIENTÉ		En Dólares de los Estados Unidos de América									
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo per m3 consumido Retenciones Cargo per conexión por m3 (6)						···			
R.	11,89	0,480	0.371 120				1				
SERVICIO GENERAL (1)		Cargo por m3 consumido				_					
	Carão gio	0 a 1.000 m	3	mas de 1.000 m3		Cargo per					
	por factura	Cargo per m3 consumido	Retenciones per m3 (6)	Cargo per m3	Retentiones per m3 (6)	conexión					
	22,40	0.571	0.383	0,445	0,383	350					
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/dia (2)		Cargo por mi							
			0 a 5,000 m3		Mais de 5.000 m3		Carão bot				
			Cargo por m3	Retenciones por m3 (6)	Cargo por	Retenciones por m3 (6)	conexión				
G	69.99	1.631	0,122	0.345	0.114	0.345	1000				
GRANDES USUARIOS (1)			FD (3)			FI (4)	1000				
	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3 (6)	Cargo per m3/dia (2)	Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3 (6)				
FD - F I	139,97	1,491	0,096	0.345	1.420	0.085	0.345				
OTROS USUARIOS	Cargo fijo	SUBDISTRI-BUIDORES	EXPENDE- DORES GNC			•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
		Cargo por m3 consumido									
SBD - GNC	. (5)	. (5)	. (5)								

La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento

de Servicio será de:

USS

17.78

Nota: "m3" significa metro cúbico, "m3/dís" significa metro cúbico por día

(f) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos: G: quintentos metros cúbicos por día (500 m3/día) FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día) Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.

- (2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.
 (3) Los issustida conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximsción. (5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo. (6) Cargo exerto de IVA.